

El Ministerio de Seguridad echó a cuatro policías: dos de ellos se habían ido a España

02/09/2025



El **Ministerio de Seguridad y Justicia** de Mendoza resolvió en los últimos días la **baja de cuatro efectivos** de la **Policía**, en todos los casos mediante resoluciones publicadas en el Boletín Oficial este martes.

Tres de ellos fueron cesanteados por abandono de funciones, mientras que **otro fue separado de manera obligatoria** tras ser declarado "*inapto definitivo*" para la tarea policial.

El primero de ellos fue dado de baja por **superar el límite de**

licencias médicas no vinculadas al servicio que establece la Ley 6722. A lo largo de su carrera **acumuló más de 1.161 días de licencia**, cuando la normativa solo admite hasta dos años.

Además, los informes de Sanidad Policial lo declararon psicológicamente no apto para portar armas y el propio efectivo manifestó no sentirse en condiciones de retomar sus funciones.

En paralelo, se avanzó con la cesantía de tres auxiliares por abandono del servicio. Uno de ellos es **un agente que dejó de presentarse en la Comisaría 54° en enero de 2022**. Según constató la investigación, **había viajado a España un mes antes** y, por correo electrónico, comunicó que **solicitaba asilo político alegando amenazas internas en la fuerza**.

La Junta de Disciplina desestimó sus argumentos y concluyó que incumplió la ley al no reincorporarse tras vencer su licencia médica.

Otro caso es el de un uniformado, quien **había obtenido un año de licencia sin goce de haberes**. Al no regresar a sus tareas después del 31 de octubre de 2023, se inició un sumario que determinó que **también se había radicado en España**.

La investigación concluyó que incurrió en abandono voluntario y malicioso del servicio, por lo que se dispuso su cesantía.

Finalmente, un último auxiliar fue expulsado de la fuerza tras constatarse que, desde septiembre de 2022, **no se reincorporó a trabajar tras una licencia médica ni presentó justificativos válidos**. Durante el proceso no respondió notificaciones ni designó defensor, lo que llevó a notificarlo por edictos. La Junta de Disciplina y la Asesoría Letrada coincidieron en que incurrió en una falta grave.

Las resoluciones ordenan, además, **investigar si los agentes percibieron haberes de forma irregular** durante los períodos en los que no cumplieron funciones, lo que podría derivar en

procesos de restitución. En todos los casos, los ex policías cuentan con 15 días hábiles para apelar mediante recurso de revocatoria o jerárquico.

Las resoluciones

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-ministerio-de-seguridad-echo-a-cuatro-policias-dos-de-ellos-se-habian-ido-a-espana/>